



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
NEIVA HUILA**

Octubre trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de mínima cuantía de FINANZAS Y AVALES  
FINAVAL S.A.S. contra GESSICA FERNANDA ARBOLEDA GASCA.  
Radicación: 41001-41-89-004-2021-0017-00.

Teniendo en cuenta el escrito presentado por las partes, se

**RESUELVE**

1º. TENER por notificado del auto mandamiento de pago por conducta concluyente a la demandada GESSICA FERNANDA ARBOLEDA GASCA, de conformidad con el Art. 301 del Código General del Proceso. Por Secretaría córranse los términos de ley.

2º. ENVIAR el Link mediante correo electrónico para que pueda acceder al proceso.

3º. SUSPENDER el proceso por seis (6) meses a partir de la ejecutoria del presente proceso.

**NOTIFIQUESE.**

La Jueza,

**ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ**

LilianaQ.